## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302

Email: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 30 DE OCTUBRE DE 2020

OFICIO NRO. **0581**RADICADO NRO. 05001 31 10 002 **2020-00318** 00

Señores EPS SURA

**Email**: notificacionesjudiciales@epssura.com.co.

L.C.

Les comunico que, en el proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS promovido por la señora DANIELA ECHEVERRI GÓMEZ con C.C. 1.001.505.721, quien actúa en representación legal del niño MATÍAS ZULETA ECHEVERRI, frente al señor DAVID ZULETA QUINTERO con C.C. 1.216.727.145, por auto de la fecha, NUEVAMENTE, se ordenó oficiarles para que se sirvan informarnos el nombre y la dirección actual del empleador del señor ZULETA QUINTERO, en caso de ser trabajador dependiente.

Se le advierte que el incumplimiento o demora en la ejecución de esta solicitud, sin justa causa, podrá ser sancionada con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el artículo 44, regla 3ª, del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA SECRETARIO

